Resolución No. 131 de 22 de mayo de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-654-2026

EL ALCALDE LOCAL DE ENGATIVA

En su calidad de Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, según Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 250 de fecha 18 de julio de 2024, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 374 de 2019 y atendiendo la competencia y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que en el período comprendido entre el entre los días 10 de abril de 2026 hasta el 24 de abril de 2026 se recibieron observaciones y/o sugerencias al proyecto del pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en el Secop II el día 27 de abril de 2026.

Que mediante Resolución No. 024 del 29 de abril de 2026 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. FDLE-LP-654-2026, y fue publicado el Pliego de Condiciones Definitivo en la misma fecha en el SECOP II.

Posteriormente el 4 de mayo de 2026 a las 10:00 AM se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del contenido del Pliego tipo de Condiciones, cuya acta se encuentra publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co – SECOP II.

Resolución No. 131 de 22 de mayo de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-654-2026

Que en el período comprendido entre el 29 de abril de 2026 al 4 de mayo , se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas y publicadas mediante plataforma SECOP 6 de mayo de 2026.

Que el 5 de mayo de 2026, se realiza publicación de adenda No.1, modificando condiciones establecidas en el pliego de condiciones, conforme a las observaciones presentadas.

Que el doce (12) de mayo de 2026 a las 07:00 AM, se llevó a cabo el cierre del proceso presentándose los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UNION TEMPORAL ENGATIVA 2026	UNION TEMPORAL ENGATIVA 2026	Oferta en evaluación	12/05/2026 12:15 AM	3.906.307.473 COP
UT ENGATIVA 2026	UT ENGATIVA 2026	Oferta en evaluación	11/05/2026 11:10 PM	3.860.137.388 COP
UT COVIDEC	UNION TEMPORAL COVIDEC	Oferta en evaluación	11/05/2026 9:38 PM	3.833.695.049 COP
AMCOVIT - ALCALDIA ENGATIVA	AMCOVIT LTDA	Oferta en evaluación	11/05/2026 7:15 PM	3.906.401.494 COP
A1S ENGATIVA 2026	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.	Oferta en evaluación	11/05/2026 1:36 PM	3.833.652.121 COP

Que mediante memorando No. 20266020003773 del 13 de mayo de 2026 se designó el Comité deEvaluación de la Licitación Pública No. FDLE-LP-654-2026, los cuales fueron designados de la siguiente manera:

MILDRETH RUIZ: EVALAUCIÓN TECNICA

HECTOR MONTENEGRO: EVALAUCIÓN FINANCIERA

MONICA GUTIERREZ VALCARCEL: EVALUACIÓN JURIDICA

Que se verificaron los Requisitos Financieros, Técnicos y Jurídicos, de los cuales se obtuvo y publicó en la sección informes del Secop II el siguiente resultado:

Resolución No. 131 de 22 de mayo de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-654-2026

CONSOLIDACION EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA
FDLE-LP-654-2026

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUÁLES LLEGARE A SER RESPONSABLE

PROPONENTES	PARTICIPANTES	PORCENTAJE DE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1. ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.			NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
2. AMCOVIT LTDA			NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
3. UNION TEMPORAL COVIDEC	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA - VIDEC LTDA	90%	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (4.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS) (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	INHABILITADO
	COLOMBIANA DE VIGILANCIA TECNICA COVITEC LTDA	10%				
4. UT ENGATIVA 2026	CAMALEON LTDA	82%	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (4.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS) (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	INHABILITADO
	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA	18%				
5. UNION TEMPORAL ENGATIVA	SEGURIDAD JANO LTDA	49%	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (4.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS) (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	INHABILITADO
	MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	51%				

De la evaluación preliminar consolidada, junto con los anexos jurídico, financiero y técnico se corrió traslado a los proponentes por el término de cinco (5) días hábiles conforme a la norma contractual.

Durante el término anteriormente descrito, se recibieron observaciones y por parte de los dos proponentes

De la revisión y evaluación de las observaciones y subsanaciones antes anunciadas, se obtuvo un informe de verificación de requisitos habilitantes actualizado, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co – SECOP II el día 21 de mayo de 2026 con el siguiente resultado:

Resolución No. 131 de 22 de mayo de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-654-2026

CONSOLIDACION EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA
FDLE-LP-654-2026

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUÁLES LLEGARE A SER RESPONSABLE

PROPONENTES	PARTICIPANTES	PORCENTAJE DE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	ECONOMICA	PUNTAJE	RESULTADO
1. ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,85	HABILITADO
2. AMCOVIT LTDA			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,70	HABILITADO
3. UNION TEMPORAL COVIDEC	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA - VIDEC LTDA	90%	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (4.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS) (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	CUMPLE		RECHAZADO
	COLOMBIANA DE VIGILANCIA TECNICA COVITEC LTDA	10%						
4. UT ENGATIVA 2026	CAMALEON LTDA	82%	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (4.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS) (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	CUMPLE		RECHAZADO
	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA	18%						
5. UNION TEMPORAL ENGATIVA	SEGURIDAD JANO LTDA	49%	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (4.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS) (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	CUMPLE		RECHAZADO
	MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	51%						

Se procede que el comité evaluador recomienda el ordenador del gasto adjudicar el proceso cuyo objeto es: objeto **"***LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUÁLES LLEGARE A SER RESPONSABLE***"** al proponente **ATALAYA 1 SECURITY GRUOP LTDA** con Nit. 860.035.200-8, representado legalmente por BERSELI MATEUS RUIZ C. C. 19.110.478 por un Valor: Cuatro mil ciento ochenta y tres millones doscientos treinta y un mil sesenta y nueve pesos (4.183.231.069)

Que en concordancia con lo expuesto en la parte considerativa y acogiendo a lo verificado en la plataforma del Colombia Eficiente SECOP II, proceso de licitación pública No. FDLE-LP-654-2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Licitación Pública – **FDLE-LP-654-2026**, cuyo objeto es: *LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUÁLES LLEGARE A SER RESPONSABLE*" al proponente **ATALAYA 1 SECURITY GRUOP LTDA** con Nit. 860.035.200-8, representado legalmente por BERSELI MATEUS RUIZ C. C. 19.110.478 por un Valor:

Resolución No. 131 de 22 de mayo de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-654-2026

Cuatro mil ciento ochenta y tres millones doscientos treinta y un mil sesenta y nueve pesos (4.183.231.069)

Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el máximo puntaje en los criterios de evaluación señalados en el pliego de condiciones del proceso de selección y su oferta económica una vez revisada es consistente, según lo indica el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Segundo: El contrato a suscribir será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del 1771 del 8 de abril de 2026 expedido por el responsable de presupuesto, y certificado de vigencias futuras.

Artículo Tercero: Notificar en audiencia el contenido del presente acto administrativo a los re- presentantes o apoderados de los proponentes, debidamente facultados para el efecto, el contenido de la presente Resolución, y ordenar la publicación de esta decisión en el PortalÚnico de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Artículo Cuarto: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de la actuación administrativa, de acuerdo con lo previsto por el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los. 22 dias del mes de mayo de 2026

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá

Proyectó: Monica Gutierrez Valcarcel– Profesional de Apoyo FDLE
Revisó y aprobó: Carlos Tello – Coordinador Contratación FDLE
Aprobó: Jesús David Diaz Campos– Asesor Despacho FDLE